



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza para Todos

<b>DEPENDENCIA</b>	: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	: ESTATAL
<b>ORIGEN DEL RECURSO</b>	: RAMO 33 FONDO III 2021
<b>PROG. PRESUPUESTARIO</b>	: K005.- URBANIZACION
<b>PROG. INSTITUCIONAL</b>	: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
<b>PARTIDA</b>	: 61501.- CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN
<b>PROYECTO No.</b>	: OP33-090
<b>PROCED. DE CONTRATACIÓN</b>	: ADJUDICACION DIRECTA
<b>LICITACIÓN No.</b>	: JM-DOOTSM-008-2021

<b>CONTRATO NO.</b>	: CONT-DOOTSM-JM-008/2021
<b>FECHA</b>	: 24 de marzo de 2021
<b>OBRA</b>	: OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION
<b>LOCALIDAD</b>	: RA. REFORMA 2DA SECCION
<b>MUNICIPIO</b>	: JALPA DE MENDEZ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 30 DIAS NATURALES
<b>FECHA DE INICIO</b>	: 25 de marzo de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	: 23 de abril de 2021
<b>IMPORTE CONT. C/IVA</b>	: \$1,136,333.53
<b>IMPORTE CONT. S/IVA</b>	: \$979,597.87
<b>IMPORTE AUT. C/IVA</b>	: \$1,147,532.54
<b>IMPORTE AUT. S/IVA</b>	: \$989,252.19
<b>OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN</b>	: ACTA DE CABILDO SESION No. 50 EXTRAORDINARIA BIS DE FECHA 04/02/2021
<b>IMPORTE ANTICIPO</b>	: NO APLICA
<b>META</b>	: 919.39 ML

<b>CONTRATISTA</b>	: ROBERTO VARGAS SANCHEZ
<b>DOMICILIO</b>	: CORREGIDORA NO. 79, COL. BARRIO LA CANDELARIA C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO
<b>REG. FED. DE CAUSANTES</b>	: VASR800324RB7
<b>REG. I. M. S. S.</b>	: Q0711313106
<b>REG. INFONAVIT</b>	: Q0711313106
<b>ESPECIALIDAD</b>	: 220

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, REPRESENTADA POR EL C. PROFR. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2021, Año de la Independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

**ROBERTO VARGAS SANCHEZ, REPRESENTADA POR EL (LA) ROBERTO VARGAS SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

QUE EL C. **PROFR. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 52 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2021 Y SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 PÁRRAFO SEGUNDO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

EL C. **ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, OTORGADO POR EL C. LIC. JESUS SELVAN GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS DE: **RAMO 33 FONDO III 2021, AUTORIZADA POR LA ACTA DE CABILDO SESION No. 50 EXTRAORDINARIA BIS DE FECHA 04/02/2021.**

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL "CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION, META: 919.39 ML, EN LA LOCALIDAD DE: RA. REFORMA 2DA SECCION.**

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

QUE DESIGNA AL C. **PEDRO MAGAÑA CERINO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. LIC. JESUS SELVAN GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, FACULTANDO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



¡Gobierno de Unidad con Esfuerzo para todos!

### II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA, POR MEDIO DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO VASR800324RB7 EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE Y SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE LOS DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

SE PRESENTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE DE ELECTOR 0816063098956 Y DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CORREGIDORA NO. 79, COL. BARRIO LA CANDELARIA C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### III.- LAS PARTES DECLARAN:



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2021, Año de la independencia"



III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:

**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION, META: 919.39 ML, EN LA LOCALIDAD DE: RA. REFORMA 2DA SECCION UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.**

#### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1,136,333.53 ---( UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. )---**; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

#### TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **25 de marzo de 2021** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **23 de abril de 2021**.

#### CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO **JM-DOOTSM-008-2021** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO **FALLO** FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **17 de marzo de 2021**.

#### QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2021. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. DE FECHA: **10/02/2021**.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Libertad para todos

### SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

### SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 0% DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO,

LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD NO APLICA ; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

### OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



**FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO"
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OPTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- 1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos

2.- LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO DE LA FIANZA, PREVISTO EN EL ART. 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 174 DE LA CITADA LEY.

### NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

### DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

### DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Espectáculos para todos

PARA EL PAGO DE FINIQUITO EN EL CASO DE LAS OBRAS AGRUPADAS POR UN CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN OBRAS CON UN PLAZO MENOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE CADA OBRA Y SE TRAMITARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA SU PROCESO DE PAGO, SIN EMBARGO, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SE PRESENTARÁ HASTA EL FINAL DEL PLAZO CONTRATADO O CONVENIDO, QUEDANDO CADA OBRA RECEPCIONADA Y FINIQUITADA, AMPARADA BAJO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE, Y HASTA QUE PRESENTE AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁN FIN DE MES Y AL TÉRMINO DE PROGRAMA CONTRATADO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN CALLE PLAZO HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.86200 DE ESTE MUNICIPIO.

### DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

### DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Dignidad para Jalpa

CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

### DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" , PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

### DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

### DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza por todos!

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

### DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 5.00% SIN INCLUIR EL I.V.A DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE, IMPORTE PROGRAMADO (I.P.) MENOS EL IMPORTE REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ATRASO (F.A.) RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FORMULA:

$(IP-IRE)(0.05XFA)$ .

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos

CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LIMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

### VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

### VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

### VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2021, Año de la independencia"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.

II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL AYUNTAMIENTO".

IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;

V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRÓ DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN, FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ  
TABASCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



Gobierno de Unidad con Esfuerzo para todos

PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIA DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**  
EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2021, Año de la independencia"



### VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

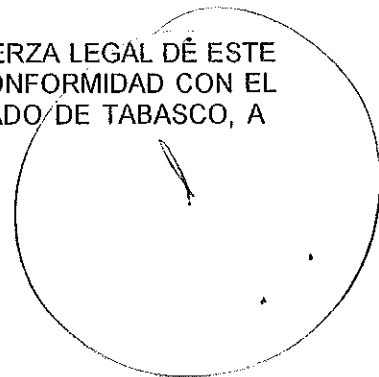
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

### VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 24 de marzo de 2021.



*Jalpa*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

"2021, Año de la independencia"



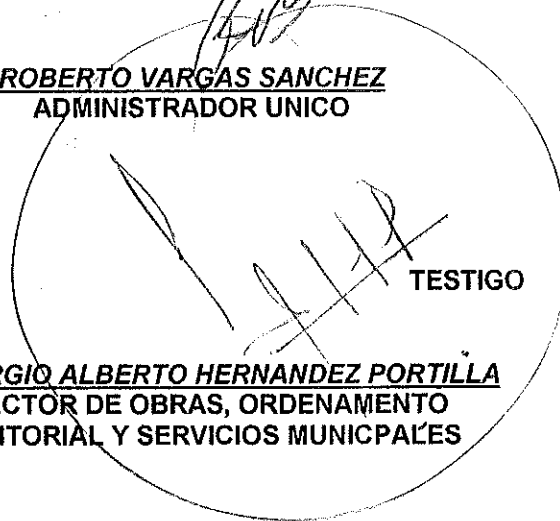
## JALPA de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

(Gobierno de Unidad con Hombres para todos)

CONTRATISTA  
**ROBERTO VARGAS SANCHEZ**

ROBERTO VARGAS SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO



TESTIGO

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ

C. PEDRO MAGAÑA CERINO  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA

LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-008/2021, PROYECTO OP33-090.-  
REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA  
SECCION, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

2020 Año de Leona Vicario Dependencia del Poder Judicial



DEPENDENCIA  
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.  
DOOTSM/DL/036/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de febrero de 2021.

ROBERTO VARGAS SANCHEZ  
CORREGIDORA NO. 79  
COL. BARRIO LA CANDELARIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

AT'N: ROBERTO VARGAS SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No.: JM-DOOTSM-008-2021

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**  
**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ**  
**LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION**

**UBICACIÓN:**  
**RA. REFORMA 2DA SECCION**

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
JM-DOOTSM-008-2021	3 de marzo de 2021	3 de marzo de 2021 08:00 a. m.	3 de marzo de 2021 12:00 HRS	12 de marzo de 2021 9:00 HRS	25 de marzo de 2021	23 de abril de 2021	\$ 688,519.52

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220**

**Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres:** La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

**Visita de Obra:** Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**Junta de Aclaraciones:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

2021  
24/02/2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria



Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 0%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

**El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 17 de marzo de 2021 a las 9:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
C. Pedro Magaña Cerino  
Presidente del Comité de Obras



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria



DEPENDENCIA  
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.  
DOOTSM/DL/037/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de febrero de 2021.

**ELVIRA BAEZA SANCHEZ**  
CALLE RUMANIA III, MANZANA 17, No. 17  
COL. JACINTO LOPEZ  
CARDENAS, TABASCO

**AT'N:C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ**  
**ADMINISTRADOR UNICO**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No.: JM-DOOTSM-008-2021

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**  
**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ**  
**LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION**

**UBICACIÓN:**  
**RA. REFORMA 2DA SECCION**

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DÍAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminación	
JM-DOOTSM-008-2021	3 de marzo de 2021	3 de marzo de 2021 08:00 a. m.	3 de marzo de 2021 12:00 HRS	12 de marzo de 2021 9:00 HRS	25 de marzo de 2021	23 de abril de 2021	\$ 688,519.52

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220**

**Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres:** La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

**Visita de Obra:** Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria



**Junta de Aclaraciones:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo 0%.

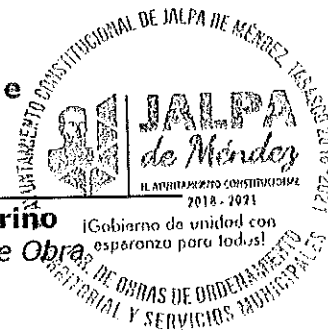
El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

**El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 17 de marzo de 2021 a las 9:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C. Pedro Magaña Ceriño**  
Presidente del Comité de Obras



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

2020, Año de Leona Vicario, benemérita Méndez de la Palma



DEPENDENCIA  
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.  
DOOTSM/DL/038/21

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de febrero de 2021.

**CESAR GERARDO BURELO BURELO**  
CALLE PRINCIPAL MANZANA 7, LT 5, CASA 01  
COL. GOBERNADORES (FRACC. LA QUINTA)  
COMALCALCO, TABASCO

**AT'N: ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO**  
**ADMINISTRADOR UNICO**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se celebrarán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No.: JM-DOOTSM-008-2021

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**  
**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ**  
**LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION**

**UBICACIÓN:**  
**RA. REFORMA 2DA SECCION**

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DÍAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminación	
JM-DOOTSM-008-2021	3 de marzo de 2021	3 de marzo de 2021 08:00 a. m.	3 de marzo de 2021 12:00 HRS	12 de marzo de 2021 9:00 HRS	25 de marzo de 2021	23 de abril de 2021	\$ 688,519.52

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **220**

**Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres:** La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la oficina que ocupa el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en la Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C. P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

**Visita de Obra:** Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**Junta de Aclaraciones:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2021**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en el área de licitaciones de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases tendrán un costo de **\$0.00**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo 0%.

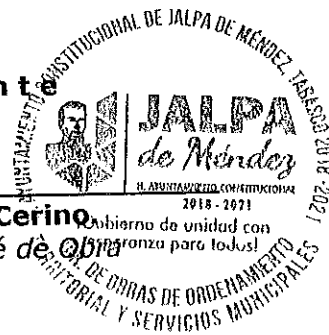
El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

**El Fallo:** Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 17 de marzo de 2021 a las 9:00 HRS

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**C. Pedro Magaña Cerino**  
Presidente del Comité de Obras



c.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



# ELVIRA BAEZA SANCHEZ

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BASE

## CARTA DE ACEPTACION A LA LICITACION

JALPA DE MENDEZ, TAB. A 01 DE MARZO DE 2021

C. PEDRO MAGAÑA CERINO  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU INVITACION, LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MI REPRESENTADA ACEPTA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA LICITACION No **JM-DOOTSM-008-2021**.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

  
C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO

*Pedro Magaña Cerino*  
01/03/21

➤ Oficina Particular:  
Rumania III, Manzana 17, No. 517,  
Col. Jacinto López, H. Cárdenas,

➤ Correo:  
baez28039@hotmail.com

➤ Teléfono:  
937-120-7512

**CESAR GERARDO BURELO BURELO**

**CARTA DE ACEPTACION A LA LICITACION**

**JALPA DE MENDEZ, TAB. A 01 DE MARZO DE 2021**

**C. PEDRO CERINO MAGAÑA  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
P R E S E N T E.**

A TRAVES DE LA PRESENTE LE MANIFIESTO QUE ACEPTAMOS LA INVITACION REFERENTE A LA LICITACION No **JM-DOOTSM-008-2021** Y QUE ESTAREMOS A LA FECHA Y HORA CITADAS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

**A T E N T A M E N T E**

  
**C. CESAR GERARDO BURELO BURELO**  
ADMINISTRADOR UNICO

*Recibido 1/03/21*



OBRAS CIVILES, SUMINISTRO Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA  
L.A. ROBERTO VARGAS SANCHEZ

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 25 DE FEBERO DE 2021

C. PEDRO MAGAÑA CERINO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
P R E S E N T E

Por este medio manifiesto MI ACEPTACION en participar en el procedimiento de Contratación No. JM-DOOTSM-008-2021 relativo a la Obra:

**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION**

**UBICACIÓN: RA. REFORMA 2DA SECCION**

Sin mas por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente

C. ROBERTO VARGAS SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO

*Recibido 25/02/21*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: JM-DOOTSM-008-2021

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

DP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION.

UBICACIÓN:

RA. REFORMA 2DA SECCION

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DIA 3 de marzo de 2021, HORA Y DIA FIADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO; LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS

EL AYUNTAMIENTO DECLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, D.R.O., DEBERAN SER CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 13:00 HRS DEL DIA 3 de marzo de 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

  
\_\_\_\_\_  
ING. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria



**JALPA**  
*de Méndez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

(Gobierno de Unidad con Esfuerzo por todos)

## CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
ROBERTO VARGAS SANCHEZ	ROBERTO VARGAS SANCHEZ	
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	
CESAR GERARDO BURELO BURELO	ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO	

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

*2020, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria*



## **ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**

**LICITACION No. JM-DOOTSM-008-2021**

**OBRA:**  
**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION.**

**UBICACION.-**  
**RA. REFORMA 2DA SECCION**

En la ciudad de Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, siendo **9:00 HRS** Del día **12 de marzo de 2021** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 Y 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en: Las oficinas de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cita en: en la calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco; los servidores publicos, los representantes de las dependencias invitadas, así como los representantes de los licitantes, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones técnica y económicas relativa a la licitación arriba indicada, presidiendo este acto el C. ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA. Encargado del área de licitaciones en representación del ING. SERGIO A. HERNANDEZ PORTILLA, Director de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual presidió a la recepción de las proposiciones de las siguientes empresas:

- 1.- ROBERTO VARGAS SANCHEZ**
- 2.- ELVIRA BAEZA SANCHEZ**
- 3.- CESAR GERARDO BURELO BURELO**

Acto seguido se dio lectura al dictamen técnico cuyo resultado consiste en lo siguiente:

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Legar y Honrar a Benemérita Méndez de la Patria



De acuerdo al artículo 41 de la ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco se establece que:

- A).- Se reviso primeramente la propuesta Técnica
- b).- Se desecho las propuestas que omitieron alguna documentación solicitada en el pliego de requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c).- Se devolverá al licitante las propuestas desechadas en un plazo de 15 dias.
- d).- Toda la documentación será recibida para su revisión detallada.

Observaciones: NINGUNA

Todas las propuestas restantes cumplieron con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal y tecnicamente solventes.

Una vez concluida la lectura del dictamen tecnico, se procedio a la apertura de los sobres que contienen las propuestas economicas de los licitantes que resultaron solventes legal y tecnicamente, y se verifico cuantitativamente que las mismas contuvieran los documentos solicitados

Propuestas economicas desechadas en la revision cuantitativa:

Licitante: NINGUNO

**Causas:**

Propuestas economicas aceptadas para su analisis cualitativo, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 40 y 41 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

*"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"*



EMPRESAS:	PROPUESTAS SIN INC. I.V.A.
1. ROBERTO VARGAS SANCHEZ	\$979,597.87
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$985,196.57
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$988,458.83

Acto seguido el Coordinador de licitaciones procedio a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, los servidores publicos y representantes de los proponentes rubricaron el catalogo de conceptos en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitacion, en cumplimiento al articulo 41 y 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se informa a los presentes que el día **17 de marzo de 2021** a las **9:00 HRS** se dara a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitacion.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las **10:00 HRS**, del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leida a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad conforme a lo establecido en el articulo 41 Y 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria



**POR LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA**  
ENCARGADO DEL AREA DE LICITACIONES

**POR LOS LICITANTES:**

<b>EMPRESAS:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>ROBERTO VARGAS SANCHEZ</b>	ROBERTO VARGAS SANCHEZ 
<b>ELVIRA BAEZA SANCHEZ</b>	C. ELVIRA BAEZA SANCHEZ 
<b>CESAR GERARDO BURELO BURELO</b>	ING. CESAR GERARDO BURELO BURELO 

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, ABASCO.



LICITACION: JM-DOOTSM-008-2021

OBRA: OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION

UBICACION: RA. REFORMA 2DA SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			ROBERTO VARGAS SANCHEZ			ELVIRA BAEZA SANCHEZ			CESAR GERARDO BURELO BURELO						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL		
TC42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PARA OBRA DE DRENAJE DE 42" DE DIAMETRO, INCLUYE: EXCAVACION, ACAMODO DE TUBERIA, RELLENO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	12.00	3.588,28	43.059,12	4,353%	\$ 3.588,48	\$ 42.668,76	-1%	4,355%	\$ 3.715,28	\$ 44.383,00	4%	4,523%	\$ 3.588,59	\$ 43.504,38	2%	4,442%
TC12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PARA OBRA DE DRENAJE DE 12" DE DIAMETRO, INCLUYE: EXCAVACION, ACAMODO DE TUBERIA, RELLENO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	24.00	852,58	15.926,16	1,610%	\$ 946,63	\$ 16.519,12	-3%	1,544%	\$ 725,36	\$ 17.408,04	9%	1,797%	\$ 972,36	\$ 16.138,84	1%	1,633%

SUB-TOTAL	\$ 589.252,19
I.V.A.	\$ 1.196.280,35
TOTAL	\$ 1.785.532,54

\$ 974.537,37
\$ 156.735,66
\$ 1.131.272,93

\$ 985.196,57
\$ 157.531,45
\$ 1.142.728,02

\$ 963.458,93
\$ 158.153,41
\$ 1.121.612,34

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA

ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

2020, Año de Leonel Alcázar, benemérito de la Patria



## DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. JM-DOOTSM-008-2021

OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ  
LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION.

LOCALIDAD:  
RA. REFORMA 2DA SECCION.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las **9:00 HRS** del día **15 de marzo de 2021**, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 39, de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas y, 37 y 38 de su Reglamento, el C. **ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA**, con Ced. Prof. **7370581**, proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 24 de febrero de 2021, se enviaron Invitaciones a Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. ROBERTO VARGAS SANCHEZ
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. ROBERTO VARGAS SANCHEZ	25/02/21
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	1/03/21
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO	1/03/21

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 3 de marzo de 2021 a las 08:00 a. m. y la Junta de Aclaraciones a las 12:00 HRS Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. ROBERTO VARGAS SANCHEZ	3 DE MARZO DE 2021
2. ELVIRA BAEZA SANCHEZ	3 DE MARZO DE 2021
3. CESAR GERARDO BURELO BURELO	3 DE MARZO DE 2021

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 12 de marzo de 2021, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jaipa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

2020, Año de la Nueva Economía, benemérita Madre de la Patria



con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	ROBERTO VARGAS SANCHEZ	\$979,597.87	ACEPTADA
2	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$985,196.57	ACEPTADA
3	CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$988,458.83	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	ROBERTO VARGAS SANCHEZ	\$979,597.87	ACEPTADA
2	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$985,196.57	ACEPTADA
3	CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$988,458.83	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	ROBERTO VARGAS SANCHEZ	\$979,597.87	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$985,196.57	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$988,458.83	SE CONSIDERA SOLVENTE

**PRESUPUESTO BASE: \$989,252.19 SIN I. V. A.**

**RANGO DE EVALUACIÓN:**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018-2021

2020, Año de Leonora Vargas, Benemérita Madre de la Patria



a).- Propuesta Mayor	\$	988,458.85
b).- Propuesta Menor	\$	979,597.87
Diferencia	\$	8,860.98

De donde (1) \*{ \$ 988,458.85 }/10= \$ 98,845.89

De donde: \$ 8,860.98 < \$ 98,845.89

Cumplíndose la condición

**CONDICIÓN:** SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de - la Propuesta
ROBERTO VARGAS SANCHEZ	\$979,597.87	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$985,196.57	Se considera solvente.
CESAR GERARDO BURELO BURELO	\$988,458.83	Se considera solvente.

Siendo las 10:00 HRS del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:

ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA  
CED. PROF. 7370581

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 - 2021

*"2020, Año de Lenna Vicario, benemérita Madre de la Patria"*



## ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

LICITACION No.: JM-DOOTSM-008-2021.

**OBRA:**

**OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION.**

**LOCALIDAD:**

**RA. REFORMA 2DA SECCION**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TAB., SIENDO LAS 9:00 HRS. DEL DIA 17 de marzo de 2021, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA CELEBRADO EL DIA 12 de marzo de 2021, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TAB., SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL AREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CITO EN LA CALLE GREGORIO MENDEZ S/N, BARRIO SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO, LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 JUNTO CON TODOS SUS PÁRRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN ECONÓMICO, CUYO RESULTADO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

***LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SON LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES.***

UNA VEZ CONCLUÍDA LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTES CITADO, EL C. **ING. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ VENTURA**, EN PRESENCIA DE LOS DEMAS SERVIDORES PUBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REFERENCIA MOTIVO DE ESTA LICITACION A FAVOR DE LA EMPRESA

*[Handwritten signatures and initials]*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**Jalpa de Méndez, Tabasco.**

**2018 – 2021**

*"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*



**CONTRATISTA: ROBERTO VARGAS SANCHEZ, CON UN IMPORTE DE: \$1,136,333.53---( UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. )--- INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), CON FECHA DE INICIO 25 de marzo de 2021 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CALENDARIO, YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.**

**LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION PARA EL LICITANTE ADJUDIGADO, COMUNICANDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-008/2021 QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 24 de marzo de 2021 A LAS 11:00 HRS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y QUE DEBERA PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTE FALLO.**

**SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 10:00 HRS DEL MISMO DIA DE SU INICIO PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.**

**POR LA DEPENDENCIA:**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

**ING. SERGIO A. HERNANDEZ PORTILLA  
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.  
Y SERV. MPALES.**

**ING. JOSE C. VAZQUEZ VENTURA  
ENCARGADO DE LICITACIONES.**

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Jalpa de Méndez, Tabasco.

2018 – 2021

*"2020, Año de Leonor Vicario, benemérita Madre de la Patria"*


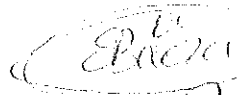
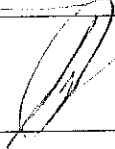


**JALPA**  
*de Méndez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

(Gobierno de Unidad con Esperanza para Todos)

## POR LOS LICITANTES:

EMPRESAS:	FIRMA:
ROBERTO VARGAS SANCHEZ	
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	
CESAR GERARDO BURELO BURELO	

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Validación de fianza/certificado

**Validación por línea de validación**



0925789465

Validar fianza/certificado

Línea:

Si su fianza/certificado no tiene línea de validación, [oprima aquí](#) | Si cuenta con un xml de su fianza/certificado, [oprima aquí](#)

Datos de la fianza/certificado

**Fianza/certificado** 2112298/0  
**/endoso:**  
**Producto:** 3313 - OBRA - CUMPLIMIENTO DE OBRA  
**Fecha de Expedición:** 24/03/2021

[Ver fianza/certificado](#)

**Fiado/ Contratante:** ROBERTO VARGAS SANCHEZ

**Beneficiario/ Asegurado:** A FAVOR Y A DISPOSICION DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

**Monto/ Suma**

**Asegurada:**

\$113,633.35

**Monto/ Suma Asegurada**

**del Movimiento:**

\$113,633.35

**Moneda:**

PESOS

**La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación: 09766227960**

[Ver carta validación](#)

**Endosos**

Fecha Expedición	Endoso	Movimiento	Monto/ Suma Asegurada
24/03/2021	0000	EXPEDICION	\$113,633.35

En caso de que la información presentada no coincida con la fianza/certificado que se está validando, envíe un correo a la siguiente dirección: [autenticacion@chubb.com](mailto:autenticacion@chubb.com)  
 Calle Centro de Salud VALI FEN 1525432

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento,
usted puede consultar nuestro sitio web
www.chubbfianzasmonterrey.com,
enviar un correo a autentificacion@chubb.com
o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

EXPEDICION
24-03-2021

Table with 5 columns: MONTO DE FIANZA (113,633.35), MONEDA (PESOS), NO. DE FIANZA (2112298), INCLUSION (0), ENDOSO (0001)

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 110. y 420. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 113,633.35 CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.

Por: ROBERTO VARGAS SANCHEZ
Dirección: CALLE CORREGIDORA 79, COL. BARRIO LA CANDELARIA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, C.P. 86200.

Ante: A FAVOR Y A DISPOSICION DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
Dirección: PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

SE CONSTITUYE LA PRESENTE FIANZA PARA GARANTIZAR HASTA POR LA SUMA DE \$113,633.35 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR Y A DISPOSICION DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. LA PRESENTE GARANTÍA SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EN EL CONTRATO QUE MAS ADELANTE SE DETALLA POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR POR ROBERTO VARGAS SANCHEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CORREGIDORA 79, COL. BARRIO LA CANDELARIA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, C.P. 86200, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASR800324RB7, ESTA FIANZA CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CONT-DOOTSM-JM-008/2021, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021, REFERENTE AL PROYECTO OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION, UBICADO EN RA. REFORMA 2DA SECCION, MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SUS ANEXOS DEL MISMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, REPRESENTADO POR EL C. PEDRO MAGAÑA CERINO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE COMITE DE OBRA Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO ROBERTO VARGAS SANCHEZ, QUIEN ES REPRESENTADO POR EL MISMO EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,136,333.53 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: I).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, Y SU REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATADO CITADO CON ANTERIORIDAD. II).- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA; LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA QUEDARA PRORROGADA AUTOMATICAMENTE EN CONCORDANCIA AL TIEMPO QUE DURE LA PRORROGA. III).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUSTITUYENDO LA PRESENTE FIANZA POR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCION. IV).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. V).- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA. VI).- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00361; VILLAHERMOSA, TABASCO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE LOS SANTOS

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE BUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0925 7894 66

R.F.C. FM0930803P81 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

Firma Digital: 60Q3MSQ2H18c9g8YpaencK.ks52a2wgpqYredqUcyND0IsD-MjgWYUjngpatCY7RmZ01y2EzENzVgYUJAPAzmoDhMqVgKdG33nJNNDKXKkRz0B7V6VgWgh7KxvabUdHhfrBswzOmCte0CP0USjg5w==



Ciudad de México a 14 de abril de 2021

**CHUBB**

**A FAVOR Y A DISPOSICION DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

Ref: Contestación a la solicitud de validación de Póliza de Fianza/Certificado de Caución.

Nos referimos a la solicitud que nos formula en el sentido de verificar la validación de la Póliza de Fianza/Certificado de Caución número 2112298 / 0 y línea de validación 0925789466 con el Fiado/Contratante ROBERTO VARGAS SANCHEZ.

Sobre el particular se les informa, que se ha realizado la búsqueda en nuestro sistema y nos permitimos afirmar que dicha póliza si fue expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación: 097662270231



**Act. Eduardo López Medina.**  
**Director Técnico**  
**Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S. A.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021

Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Precios Unitarios y Presupuestos



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

DATOS BASICOS GENERALES DEL ESTADO DE TABASCO

NOMBRE DEL PROYECTO: OP33-090.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD REFORMA 2da SECCIÓN
169.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERV. DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS DE COMUNICACIÓN.
K005.- URBANIZACION

LOCALIZACION: 029 R/A. REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)
MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO

LOCALIDAD: 029 R/A. REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)
BARRIO, COLONIA O EJIDO:

TIPO DE OBRA

NUEVA: ( ) EN PROCESO: ( ) AMPLIACION: ( )
REHABILITACION: ( X ) COMPLEMENTARIA: ( )

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

A PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN LA R/A. REFORMA 2DA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PARA OBRA DE DRENAJE DE 42" Y 12" DE DIAMETRO COMO PASE DE AGUA. DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE RELLENO DE ARENILLA PARA LEVANTAR LA RASANTE, TENDIDO Y COMPACTACION BASE HIDRAULICA CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): 1,370 HABITANTES

FECHA DE ELABORACION: 3 de febrero de 2021

PROYECTO: OP33-090.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpa de Méndez Tabasco  
2018-2021

*Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales  
Departamento de Precios Unitarios y Presupuestos*



**JALPA**  
*de Méndez*  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OP33-090.- REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD REFORMA 2da SECCIÓN

PROYECTOS DE INVERSION

169.-CONSTRUCCIÓN Y CONSERV. DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

K005.- URBANIZACION

A PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN LA R/A. REFORMA 2DA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PARA OBRA DE DRENAJE DE 42" Y 12" DE DIAMETRO COMO PASE DE AGUA.

DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE RELLENO DE ARENILLA PARA LEVANTAR LA RASANTE, TENDIDO Y COMPACTACION BASE HIDRAULICA CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS

029 R/A. REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

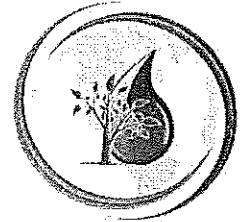
POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

**ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 3 de febrero de 2021

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 03 de febrero de 2021

Folio No.: DPADS/221/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 113,114,115,116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32,33, inciso A,B,C,D,K,L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OP33-090 REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION**, a ejecutarse en: **029 R/A. REFORMA 2DA. SECCION (SANTA MARIA)**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
OP33-090	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION	029 R/A. REFORMA 2DA. SECCION (SANTA MARIA)	919.39ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,147,532.54

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. LUISA MERCEDES VERA LAZARO**  
**DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL Y**  
**DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.C.P. ARCHIVO



OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ARRENDAMIENTO MAQUINARIA  
 LA. ROBERTO VARGAS SANCHEZ

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD

REFORMA 2DA SECCION

RA. REFORMA 2DA. SECCION

RAMO 33 FONDO III 2021

CONT-DOOTSM-JM-008/2021

02 (DOS) FINIQUITO

DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL 2021

12 DE MAYO DEL 2021

OBRA:

LOCALIDAD:

TIPO DE RECURSO

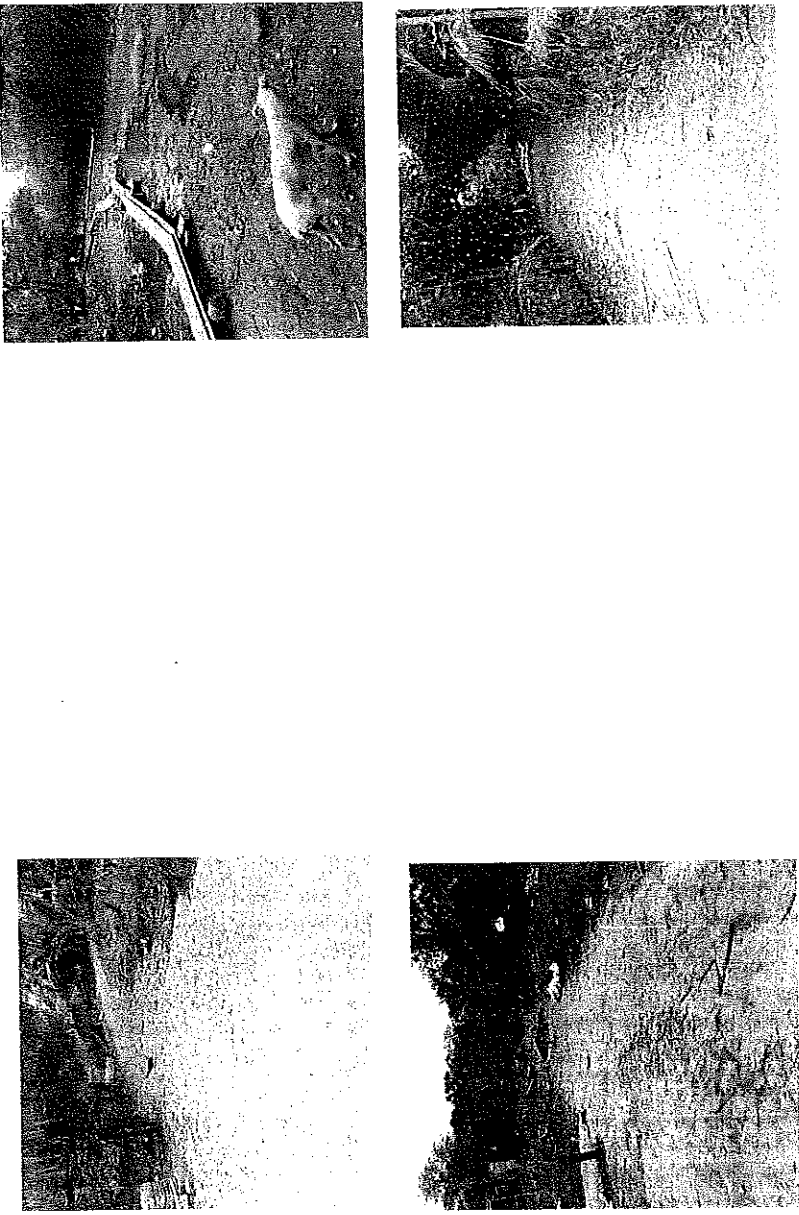
CONTRATO No.

No. ESTIMACIÓN:

PERIODO DE ESTIMACION:

FECHA DE ESTIMACION:

HOJA: 1 DE 3



ANTES

ELABORO:


ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO:   
 TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
 RESIDENTE DE OBRA

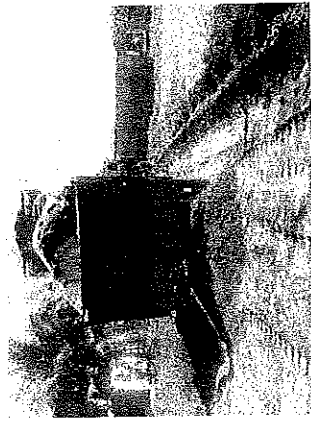
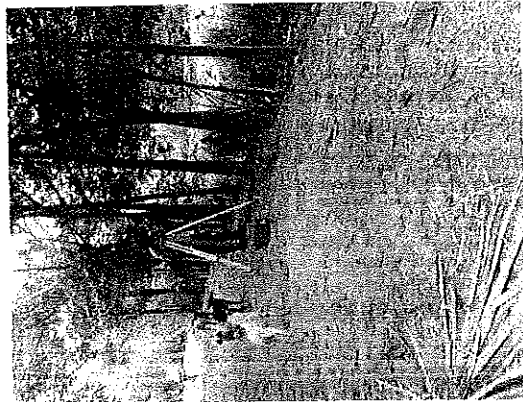
# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

**OBRA:** OP33-090.- REHABILITACION DE CAMIMOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION  
**LOCALIDAD:** RA. REFORMA 2DA. SECCION  
**TIPO DE RECURSO:** RAMO 33 FONDO III 2021  
**CONTRATO No.:** CONT-DOOTSM-JM-008/2021  
**No. ESTIMACION:** 02 (DOS) FINIQUITO  
**PERIODO DE ESTIMACION:** DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL 2021  
**FECHA DE ESTIMACION:** 12 DE MAYO DEL 2021


**HOJA:** 2 DE 3



OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ARRENDAMIENTO MAQUINARIA  
LA. ROBERTO VARGAS SANCHEZ



**DURANTE**

**ELABORO:**   
ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISO:**   
TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA



OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ARRENDAMIENTO MAQUINARIA  
 L.A. ROBERTO VARGAS SANCHEZ

# ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OP33-090.- REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD REFORMA 2DA SECCION

RA. REFORMA 2DA. SECCION  
 RAMO 33 FONDO III 2021  
 CONT-DOOTS-M-JM-008/2021

02 (DOS) FINIQUITO

DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL 2021  
 12 DE MAYO DEL 2021

OBRA:

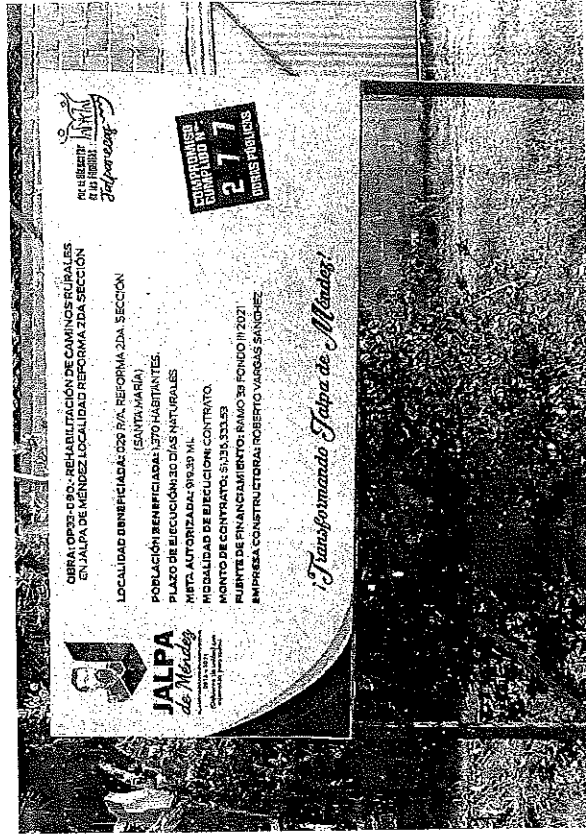
LOCALIDAD:

TIPO DE RECURSO  
 CONTRATO No.

No. ESTIMACION:

PERIODO DE ESTIMACION:  
 FECHA DE ESTIMACION:

HOJA: 3 DE 3



DESPUES

ELABORO:

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO:  
  
 TEC. ISIDORO JIMENEZ MENDEZ  
 RESIDENTE DE OBRA

06 DE ABRIL DEL 2021

CONTRATO : CONT-DOOTSM-3M-008/2021

NOTA : 08

ESTE DIA LA CONTRATISTA CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, ACARREO, TENDIDO Y COMPACTADO DEL MATERIAL DE RELLENO EN LOS TRAMOS DE LICO, ROMAN AGREGANDO AGUA Y COMPACTANDO CON RODILLO LISO. TAMBIEN SE REALIZA LA COLGACION DEL TUBO DE ADS DE 42" Ø PARA PASE DE AGUA EN EL TRAMO LICO

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEPENDENCIA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPTTE. DE OBRA

TEL. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

07 DE ABRIL DEL 2021

NOTA : 09

CON ESTA FECHA LA CONTRATISTA SOLICITA A LA RESIDENCIA DE OBRA AUTORIZACION PARA EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES EN LOS CONCEPTOS CON CLAVE RELLE. - SUMINISTRO DE MATERIAL ARCILLA INCLUIDO SUS ACARREOS YA QUE LOS HABITANTES DEL LUGAR MANIFIESTAN QUE EN TIEMPO DE LLUVIAS ELLOS SE REFUGIAN EN EL CAMINO POR LO QUE SOLICITAN SE CONSTRUYA EL TERRAPIEU MAS ALTO DE LO QUE SE HABIA PROYECTADO.

TAMBIEN SERA NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES EN EL CONCEPTO CON CLAVE BASE 172 - SUMINISTRO DE GRAVA DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINES INCLUIDO LOS MARCOS

TAMBIEN SE SOLICITA EJECUTAR CONCEPTO NO PREVISTO CONSISTENTE EN CAJEO EN ZONAS INESTABLES PARA RETIRAR EL MATERIAL CONTAMINADO Y SUMINISTRAR MATERIAL DE RELLENO TODOS ESTOS TRABAJOS SON NECESARIO EJECUTARLOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEPENDENCIA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPTTE. DE OBRA

TEL. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA



CONTRATO : CONT-BOOTSM-JM-008/2021 07 DE ABRIL DEL 2021  
NOTA : 10

EN RELACION A LA NOTA 09 DE BITACORA CON FECHA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO DONDE LA EMARSA CONTRATISTA SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS SE LE INFORMA QUE DESPUES DE REVISAR ESILAMENTE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS TRAMOS QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO ESTA RESIDENCIA DE OBRA AUTORIZA EJECUTAR DICHS TRABAJOS YA QUE ESTOS SON NECESARIOS PARA QUE LA OBRA FUNCIONE CORRECTAMENTE

POR LA DEPENDENCIA

POR LA CONTRATISTA

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

ING. MIGUEL JESU LOPEZ CRUZ  
SUPLENTE DE OBRA

09 DE ABRIL DEL 2021

NOTA : 11

CON ESTA FECHA LA CONTRATISTA CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, CARGO, TENDIDO Y COMPACTADO DEL MATERIAL DE RELLENDO SE REALIZARON CAJES EN EL TRAMO SON ROMAN TAMBIEN SE INICIA CON EL SUMINISTRO, CARGO, TENDIDO Y COMPACTADO DEL MATERIAL DE RELLEDO EN LOS TRAMOS DE EL MUERTO Y FRANJISA AGRGANDO AGUA Y COMPACTANDO CON RODILLO LISO TAMBIEN SE REALIZA LA COLOCACION DEL TUBO DE 12" Ø PARA EL PASE DE AGUA EN EL TRAMO EL MUERTO

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEPENDENCIA

ING. MIGUEL JESU LOPEZ CRUZ  
SUPLENTE DE OBRA

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

13 DE ABRIL DEL 2021

CONTRATO : CONT-D007SM-JM-008/2021

NOTA : 12

ESTE DIA EL CONTRATISTA TERMINA CON EL SUMINISTRO ACURDO, TENDIDO Y COMPACTADO DEL MATERIAL DE RELLENDO EN LOS TRAMOS EL MUDITO Y FRANCISCA AGREGANDO AGUA Y COMPACTANDOLO CON RODILLO LISO HASTA ALCANZAR EL GRADO DE COMPACTACION SOLICITADO.

SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE CON ESTA FECHA SE PRESENTO EL DRO ING SEBASTIAN ARIAS PEREZ CON NUMERO DE REGISTRO DAO 1024 PARA CONSTATAR Y DAR FE QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTAN CONFORME A LO CONTRATADO

POR LA CONTRATISTA



ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPLENTE DE OBRA

POR LA DEPENDENCIA



TEL. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

16 DE ABRIL DEL 2021

NOTA : 13

CON ESTA FECHA SE ENVIA PARA TRAMITE DE DRO LA ESTIMACION NO. 01 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS CON PERIODO DE EJECUCION DEL 25 AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

POR LA DEPENDENCIA



TEL. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATISTA



ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPLENTE DE OBRA

17 DE ABRIL DEL 2021

CONTRATO : CONT-DOOTSM-JM-008/2021

NOTA : 14

EL DIA DE HOY LA CONTRATISTA LLEVA A CABO EL ARRANQUE DEL TERRAPLEN DE LOS TRAMOS EL ZANATE, EL CHULO, EL CHOPA Y GABRIELON AL MISMO TIEMPO INICIA CON EL SUMINISTRO ACARREO, TENDIDO Y COMPACTADO DE LA GRANA DE REVESTIMIENTO DE 1/2 A FINOS EN LOS TRAMOS EL ZANATE, EL CHULO Y EL CHOPA AGREGANDO AGUA Y COMPACTANDO CON RODILLO LISO

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEPENDENCIA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SU PTE. DE OBRA

TCC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

17 DE ABRIL DEL 2021

NOTA : 15

CON ESTA FECHA LA CONTRATISTA TERMINA DE ARRANQUE EL TAPADO DE LOS TERRAPLENES EN LOS TRAMOS DE LICO, ROMAN, EL WINDITO Y FRANCISCA. DEL MISMO MODO CONTINUA CON EL SUMINISTRO ACARREO, TENDIDO Y COMPACTADO DE LA GRANA DE REVESTIMIENTO DE 1/2 A FINOS, EN LOS TRAMOS DE GABRIELON, FRANCISCA Y LICO COMPACTANDO CON RODILLO LISO HASTA ALCANZAR EL GRADO DE COMPACTACION SOLICITADO EN EL PROYECTO

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEPENDENCIA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SU PTE. DE OBRA

TCC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

23 DE ABRIL DE 2021

CONTRATO: CONT-00035M-JM/008/2021

NOTA : 16

ESTE DIA LA CONTRATISTA TERMINA CON EL SUMINISTRO, ACARREO, FENDIDO Y COMPACTADO DE LA CAPA DE REVESTIMIENTO DE 1/2 A FINOS EN LOS TRAMOS DE SAN ROMAN Y EL HUVITO AGREGANDO AGUA Y COMPACTANDO EL MATERIAL CON RODILLO LISO HASTA ALCANZAR LA COMPACTACION SOLICITADA EN PROYECTO.

SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE EL DIA DE HOY SE PRESENTO EL ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ CON No. DE REGISTRO DRC-1024 Y EN RECORRIDO REALIZADO POR LA OBRA CONSTATO Y DIO FE QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTARON CONFORME A LO CONTRATADO.

CON ESTA FECHA QUEDAN CONCLUIDOS TODOS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO AL 100% FISICAMENTE

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEFENDENCIA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPTTE. DE OBRA

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

13 DE MAYO DEL 2021

NOTA : 17

CON ESTA FECHA LA CONTRATISTA HACE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE OBRA LA ESTIMACION NO. 02 (DOS) FINQUITO CON PERIODO DE EJECUCION DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO PARA SU REVISION Y AUTORIZACION RESPECTIVAMENTE

POR LA CONTRATISTA

POR LA DEFENDENCIA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ CRUZ  
SUPTTE. DE OBRA

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

22 DE MAYO DEL 2001

CONTRATO : CONT-0007SM-M-008/2001

NOTA : 18

CON ESTA FECHA SE AUTORIZA PARA TRAMITE DE PAGO LA ESTIMACION No. 02 (DOS) FINIQUITO CON PERIODO DE EJECUCION DEL 01 AL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO

POR LA DEPENDENCIA

TEC. ISIDRO JIMENEZ MENCIA  
PRESIDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATISTA

ING. MIGUEL JESUS LOPEZ ORTIZ  
SUPLENTE DE OBRA